

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que en el presente asunto aún no se ha realizado la notificación de la parte demandada. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, abril 08 de 2024

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario (j.b.p.)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), abril 08 de 2024.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. Nit. 890.300.279-4
DEMANDADO: JUAN JOSE OLIVEROS MONTOYA c.c. 1.143.848.234
RADICADO: 76-109-40-03-007-2022-00301-00

AUTO No. 0462

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que en el presente asunto aún no se encuentra trabada la litis, a pesar que ya han transcurrido más de 14 meses desde que se libró orden de pago, el Juzgado procede a **REQUERIR** a la parte demandante a fin que procedan a realizar todos los trámites pertinentes con el objeto de lograr materialmente la notificación de la parte demandada, para ello se le concede un término de 30 días siguientes a la notificación que por estado se haga de esta providencia, so pena de dar aplicación a lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a1120fbbb1e768794123a606b4b5945b57b6501c2c3c7c24ec12882663b43f9**

Documento generado en 08/04/2024 04:22:16 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>